

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 0481

CONCÓN, 25 FEB 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE:

VISTOS

1. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
2. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1. La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
2. Ingreso Municipal N°4.392, de fecha 18 de noviembre de 2021.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 184 de fecha 23/02/2022 otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. PÁGUESE, por concepto de viático, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: CRISTIAN QUEZADA FUENTES GRADO: 15

CAL. JURIDICA: PLANTA RUT: [REDACTED]

FECHA: 16 DE ENERO 2022

COMETIDO: VIAJE CON GRUPO LOS VOLCANES A OLMUÉ.

VIATICO: NACIONAL 40% \$ 20.962.-

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIÁTICO NACIONAL \$20.962.-

LUGAR: OLMUÉ

MÓVILIZACIÓN: BUS MUNICIPAL

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

2. IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-01-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".



FRV/REGIÓN  
DISTRIBUCIÓN:  
✓ SECRETARÍA MUNICIPAL  
✓ GESTIÓN DE PERSONA  
✓ DAF  
✓ CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA  
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Dejado	Observado
--------	-----------